

Acta N°1.395 del Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria

08 de noviembre de 2024

I.- TABLA EXTRAORDINARIA.

1.1.- Modificación Presupuestaria N°6 año 2024. Acuerdo N°5.367	03 07
1.2.- Pago de Proveedores High Security Acuerdo N°5.368	07 09
1.3.- Contratación de Cursos y Diplomado para el Programa Anual de Capacitación de Salud Municipal de la Comuna de Maipú Acuerdo N°5.369	10 14
1.4.- Modificación 2 Contrato 17/2024 "Servicio de Seguridad y Vigilancia Acuerdo N°5.370	15 17

Acta N°1.395 del Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria

Sr. Presidente: Muy buenos días señores concejales y concejalas en ejercicio, a nuestros directores y directoras municipales, funcionarios y funcionarias y por cierto a todos los vecinos y vecinas de nuestra comuna de Maipú. Hoy siendo las 09:35, del 08 de noviembre del año 2024, iniciamos sesión extraordinaria N°1.395 del honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú. El cual presido con la asistencia de las señoras y señores concejales en ejercicio: Doña Alejandra Salinas Inostroza, Alejandro Almendares Müller, Horacio Saavedra Núñez, Felipe Ignacio Farías López, Ka Elías Paz Quiroz Viveros, Bladymir Rafael Muñoz Acevedo, Gonzalo Ponce Bórquez, Elizabeth Leyla González Muñoz, Carolina Silva Nieto, y Graciela Patricia Arochas Felber, además de nuestra secretaria municipal Katherine Miranda Orrego. Les recordamos además que esta sesión está siendo realizada de forma telemática, pero siendo transmitida de forma abierta a través de todas las plataformas tanto de Facebook como en YouTube.

ASISTENTES

Sr. Tomás Vodanovic Escudero, Alcalde y Presidente del Concejo;
Sr. Jorge Córdova Obreque, Administrador Municipal;
Sr. Fabián Farías Quijada, Director Asesoría Jurídica;
Sr. Francisco Llanos Clavijo, Director de Secretaría Comunal de Planificación;
Sra. Patricia González Chamorro, Directora Dirección de Salud.

I Tabla Extraordinaria

1.1.- Modificación Presupuestaria N°3 año 2024, Salud Municipal.

Sr. Presidente: Al ser un concejo extraordinario, no tenemos aprobación de acta de concejos anteriores, cuentas de rendiciones ni puntos Varios, sino que nos vamos directamente a la tabla extraordinaria de este concejo, que tiene en su primer punto la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de la modificación presupuestaria N°3 de nuestra Dirección de Salud así que le damos la palabra a nuestra directora de salud, me imagino que está conectada por ahí para poder presentar este primer punto de la tabla, directora Patricia.

Sra. Directora de Salud: Buenos días, alcalde, buenos días concejales y concejales, buenos días, presidente del concejo. Presentamos la solicitud de modificación presupuestaria N°3 del año 2024, que corresponde al requerimiento de reconocer ingresos de nuevos convenios que no estaban incluidos en el presupuesto inicial del año 2024, el aumento y disminución de ingresos correspondientes a programas de reforzamiento de la atención primaria, redistribución de saldos e inyección de recursos. En nuevos ingresos de programas de reforzamiento de la atención primaria tenemos incorporación de recursos provenientes del Servicio de Salud Central, según las resoluciones que aparecen ahí mencionadas, la cual transfiere el presupuesto para convenios que no estaban considerados en el presupuesto inicial del 2024 por ser programas nuevos. El programa de estrategias de refuerzo en la atención primaria COVID, programa de refuerzo de pañales, programa de fomento a la participación social en APS, el programa del Servicio de Atención Primaria de Resolutividad del CESFAM Bachelet y apoyo al desarrollo infantil-adolescente por un total de \$654.556.127; a su vez, se requiere realizar la incorporación de recursos provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Central, según Resolución Exenta N°475 del 2024, el que transfiere presupuesto para el programa Estrategia de Refuerzos en APS para enfrentar aumento de circulación de virus respiratorios, donde se aumentan los ítems correspondientes a honorarios, a sum alzada, personas naturales y textos y otros materiales de enseñanza, más los provenientes del programa de pañales, que también queda en el ítem de Otros. Luego, en los programas de gasto del programa de fomento a participación social en APS, se tienen que aumentar las cuentas de los ítems que ahí aparecen señalados: textiles y acabados textiles, materiales de oficina, textos y otros materiales de enseñanza, dejando entonces distribuida la suma total que se nos entrega de \$13.980.960 para poder ejecutar este programa. También, en el programa del Servicio de Atención Primaria Urgencia, el SAR Michelle Bachelet, se tienen que distribuir los fondos de acuerdo a los ítems presupuestarios para el pago de personal en contrata, personal en honorario, materiales y útiles quirúrgicos, y con eso se distribuye el monto de aporte de este nuevo programa. Del mismo modo, en

el programa de apoyo al desarrollo infantil-adolescente, está aquí el detalle de las cuentas que se requiere abrir e imputarle el aumento necesario para poder cubrir los gastos que esta nueva iniciativa, Programa de Atención Integral al Desarrollo Infantil-Adolescente, que está orientado hacia las personas con trastornos del espectro autista, debemos distribuir entonces una serie de recursos para poder dar cumplimiento al gasto que se nos va a pedir correspondiente a los \$123.026.000.- que incluye en este programa. Luego tenemos una serie de modificaciones presupuestarias relacionadas con la incorporación de recursos provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Central, debido a diferencias en los ingresos que fueron considerados inicialmente en el presupuesto 2024 de todos estos programas de reforzamiento que aparecen detallados en pantalla y que están aprobados por el Servicio de Salud Metropolitano Central para este año, son un total de \$256.165.328.- que vienen a aumentar la disponibilidad de recursos de cada uno de los programas que aparecen aquí señalados: Sembrando Sonrisa, Piloto de Acompañamiento, Ese de Salud Escolar, el Programa de Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS, un convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y otros más tal como aparecen descritos en la lámina. Lo siguiente es la incorporación en las cuentas presupuestarias de todos los recursos que estaban entregados en virtud de este reforzamiento de los programas de atención primaria que estaban detallados en la lámina anterior, en la diapositiva anterior, y la distribución que corresponde a cada una de las cuentas presupuestarias, fundamentalmente corresponden a gastos de honorario a sumarse a personas naturales en cada uno de los programas de reforzamiento por la suma total de los \$256.165.328. El siguiente cambio es la disminución que se tiene que realizar en algunas cuentas presupuestarias, porque se rebajaron ingresos de los programas de reforzamiento de estas iniciativas debido a que el presupuesto inicial se proyectaron mayores ingresos y lo aprobado por el servicio fue menor, esto se produce en cambio entonces de disminución en el programa Misiones de Estudio, Formación de Médicos Especialistas, en el programa de Apoyo a la Gestión Local a nivel local en APS Municipal y en el programa Campaña de Invierno, lo que hace que tenemos que rebajar en el presupuesto \$112.830.339 y estas rebajas se expresan en las cuentas de mantenimiento y reparación de edificaciones, de cursos contratados a terceros y de honorarios a suma alzada de personas naturales. Luego tenemos un requerimiento de redistribuir saldos que en el presupuesto inicial se cargaron en la cuenta 215.22.06.001 y que ahora se inyectan en las cuentas respectivas de acuerdo con cada componente del PRAPS: En el componente N° 1, estrategia telesalud por \$8.633.900; en el componente N° 2, estrategia saludablemente por \$5.000.000 y en el componente N°3, puesta en marcha el CESFAM El Abrazo por \$500.000.000. Esto se hace debido a que el Servicio de Salud nos autoriza entonces el uso de estas cuentas presupuestarias que estaban todos estos fondos disponibilizados en mantenimiento y reparación de edificaciones y que fueron cambiados a la distribución que corresponde de acuerdo a los gastos que se va a hacer en personal a contrata, en otros gastos, en productos farmacéuticos, en mobiliario y otros, en materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles, servicios de impresión, de publicidad, equipos

computacionales y periféricos, realizando entonces el ajuste correspondiente en los \$513.633.900. Luego tenemos un requerimiento de rebajar recursos en el ítem 21.53.407 correspondiente al proveedor SUAT SPA debido a que serán inyectados en la cuenta 21.52.208.002 para pagar enriquecimiento sin causa de tres facturas con este proveedor. Por lo tanto, aquí lo que se está haciendo es sacar de una cuenta para movilizar a otra. Seguimos con modificaciones en la redistribución presupuestaria, donde debemos rebajar recursos en el ítem 21.5261 de devoluciones, recursos que inicialmente fueron ingresados en el año 2024 en el ítem 21.5259.9002 debido a que la Contraloría informó mediante un dictamen que aparece en E381851 de fecha 17 de agosto de 2023, que se tenía que modificar en el plan de compras incorporando el ítem presupuestario 21.525 Cuentas por Pagar Íntegro al Fisco, el cual debe ser utilizado a partir del 1 de enero del 2024. Por lo tanto, estos recursos de \$450.000.000.- que estaban disponibilizados en esa cuenta, son movilizados a la nueva cuenta con la misma cantidad de recursos. De igual forma, liberamos saldos de compromisos adquiridos asociados a PRAPS que no fueron ejecutados dentro del periodo y estos quedaron resguardados en pre-obligación 05.527 de fecha 27 de mayo con el fin de dar cumplimiento al reintegro de fondos al Servicio Metropolitano Central y se inyectan en la cuenta correspondiente para realizar el reintegro de los saldos a la Tesorería General de la República, con esto se mueven disponibilidades que estaban en gastos no realizados en materiales y útiles quirúrgicos, en deudas flotantes y se colocan en la cuenta correspondiente para íntegros por saldos no utilizados de transferencias. Otra modificación requerida, es inyectar recursos para cubrir gastos básicos no considerados en la programación inicial, los cuales corresponden a la puesta en marcha de las nuevas instalaciones incorporadas durante el penúltimo trimestre, que como han de saber son los gastos que correspondan al Servicio de Atención Primaria Urgencia SAR Michelle Bachelet y el nuevo CESFAM El Abrazo Doctor Salvador Allende, donde estamos realizando una modificación de \$68.000.000.- de la cuenta de mantenimiento y reparación de edificaciones hacia las cuentas de electricidad y de agua respectivamente. Con todo lo anterior, tenemos una modificación entre ingresos y gasto debidamente equilibrada, lo que deja entonces la cuadratura en cero (0) entre todo el movimiento de las cuentas que aquí se observa. Eso es respecto de esta modificación presupuestaria, presidente. Por lo tanto, solicitamos al Honorable Concejo Municipal aprobar la Modificación Presupuestaria N° 3 del presupuesto 2024 correspondiente a la Dirección de Salud Municipal, eso es.

Sr. Presidente: Muchas gracias, directora, por la presentación, vamos a abrir un espacio para palabras en caso de que haya solicitudes por parte de algún integrante del Concejo, les pido, por favor, a algún concejal o concejala, si es que quieren solicitar la palabra, levantar sus manos virtuales para que con la secretaria podamos verlo. De lo contrario, secretaria, al no haber solicitudes, podemos pasar directamente a la votación de este primer punto y no estoy viendo ninguna mano alzada. Por tanto, podemos pasar a la votación.

Sra. Secretaria Municipal en votación: OK. Gracias, presidente, de acuerdo a la presentación anterior, se somete a consideración del Honorable Concejo, aprobar modificación presupuestaria N°3 del presupuesto 2024 correspondiente a la Dirección de Salud Municipal.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González Muñoz.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Levanta la mano, concejal Ponce, parece que por ahí está, ¿no?

Sr. Gonzalo Ponce: Así es, estoy presente, se escucha.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Existiendo 9 votos a favor se aprueba la modificación presupuestaria N°3 del presupuesto 2024 correspondiente a la dirección de salud.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5367

Aprobar, Modificación Presupuestaria N°3, del Presupuesto 2024, correspondiente a la dirección de Salud Municipal.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	-----	-----	-----
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, gracias directora, gracias a todos los concejales,

1.2.- Pago de Proveedores High Security

Sr. Presidente: Se mantiene la directora de Salud, porque este es un concejo cargado de la DISAM, tenemos en el segundo punto la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación del pago de proveedores High Security, la presentación creo que es conjunta junto a la dirección jurídica, así directora, director tienen ustedes la palabra.

Sra. Directora Salud: Muchas gracias presidente, sigo compartiendo mi pantalla. Solicitamos autorización del honorable concejo para el pago de servicios de seguridad y vigilancia ejecutado por la empresa High Security Compañía Limitada. Con fecha 25 de abril del 2023, mediante Decreto Alcaldicio N°2790, se aprobó y regularizó la contratación vía trato directo del Servicio de Seguridad y Vigilancia para los establecimientos pertenecientes al área municipal con el contratista High Security Compañía Limitada por un periodo desde el 23 de marzo 2023 hasta el 30 de septiembre 2023, lo que se formalizó mediante el contrato correspondiente por el monto total de \$385.122.465. Posteriormente se tramitaron las modificaciones

contractuales N°1, para incorporar el recinto de la Farmacia Comunal del CAM Poniente y ampliar el plazo de contrato hasta el 30 de septiembre 2023, y modificación N°2, durante el mes de octubre, para extender la vigencia del servicio hasta el 17 de noviembre 2023. Durante el mes de octubre 2023, la dirección de salud solicitó tramitar la modificación N°3, para extender la vigencia del servicio desde el 18 de noviembre 2023 hasta el 17 de diciembre 2023, tiempo estimado para la tramitación de los actos administrativos necesarios de la licitación 2770-129-LR23 que se encontraba en curso. La empresa High Security no entregó dentro de los plazos establecidos por base la extensión de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, no permitiendo la formalización de la modificación. Debido a la necesidad de tener continuidad en el servicio de seguridad y vigilancia en los recintos de salud, la empresa High Security continuó prestando su servicio mientras se formalizaba esta tercera modificación del contrato, la cual no se logró materializar, por cuanto la empresa no hizo entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato generando el cobro entonces de las siguientes facturas. La factura 3926 por \$61.130.550 y la factura N°3927 por \$4.418.780. Con fecha 6 de agosto del 2024, vía memorándum 3159 de la Dirección de Asesoría Jurídica, se otorgó la aprobación al proceso de este pago. Conforme a lo expuesto, esta dirección tiene a bien solicitar la aprobación del pago de los servicios de seguridad y vigilancia efectuado por la empresa High Security Compañía Limitada, Rut: 76.015.836-4 servicios ejecutados por el periodo comprendido entre el 18 de noviembre al 17 de diciembre 2023 por el monto total de \$65.549.270, amparado en la teoría de enriquecimiento sin causa, cumpliéndose con los requisitos de dicha figura jurídica. Eso es la presentación, presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, directora, nuevamente por su presentación. Vamos a abrir espacio para palabras en caso de que haya solicitudes. Nuevamente les pedimos al ejercicio de levantar sus manos virtuales si alguien quiere hacer uso de ella. Al no haber palabras solicitadas, secretaria, podemos proceder inmediatamente con la votación del segundo punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Gracias, presidente. Por lo tanto, se somete a consideración del honorable concejo, aprobar el pago de los servicios de seguridad y vigilancia efectuados por la empresa High Security y Compañía Limitada, servicios ejecutados entre el periodo comprendido entre el 18 de noviembre al 17 de diciembre del 2023, por el monto total de \$65.549.270 impuestos incluidos, amparados en teoría de los enriquecimientos sin causa cumpliéndose los requisitos de esta figura jurídica.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo

Sr. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Sr. Alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: existiendo 9 votos a favor se aprueba el pago de los servicios de seguridad y Vigilancia efectuados por la empresa High Security y Compañía Ltda. por los servicios ejecutados por el periodo comprendido entre el 18 de noviembre al 17 de diciembre del 2023, por un monto total de \$65.,549.270 impuestos incluidos.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5368

Aprobar, el pago de los Servicios de Seguridad y Vigilancia efectuados por la Empresa High Security y Compañía Limitada; ejecutados en el periodo comprendido entre el 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2023. Amparado en teoría de enriquecimiento sin causa, cumpliéndose los requisitos de esta figura jurídica.



CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	-----	-----	-----
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, gracias a todo el concejo, gracias también directora.

1.3.- Contratación de Cursos y Diplomado para el Programa Anual de Capacitación de Salud Municipal de la Comuna de Maipú

Sr. Presidente: Que se mantiene en posición para presentar el tercer punto de la tabla ahora, que es la solicitud de acuerdo municipal para la aprobación de la propuesta de adjudicación de la licitación pública, contratación de cursos y diplomado para el Programa Anual de Capacitación de Salud Municipal de la Comuna de Maipú. Directora, tiene usted la palabra para presentar este tercer punto de la tabla.

Sra. Directora Salud: Presidente, este punto de la tabla por tratarse de una licitación lo presento en combinación con SECPLA, no sé si SECPLA tiene la presentación o la tengo yo.

Sr. Directora de SECPLA: La comparto, es la contratación de curso de diplomado al Programa Anual de Capacitación. Voy a compartir pantalla de presidente.

Sr. Presidente: Perfecto.

Sra. Secretaria Municipal: Bien, es la contratación de curso de diplomado al Programa Anual de Capacitación de Salud Municipal de la Comuna de Maipú, por el ID 2770-129-LP 24. La dirección de salud requiere un servicio de doce cursos de capacitación y un diplomado bajo modalidad de ejecución presencial y learning sincrónica y o modalidad mixta, cursos sincrónicos y presenciales según requerimiento del organismo. En virtud de la resolución exenta 202 de fecha 11 de marzo de 2024 del Servicio de Salud Metropolitano Central, obtuvimos la aprobación para el programa de capacitación de entidades administradoras de

atención primaria de salud del año 2024. El propósito de esta licitación es contribuir al fortalecimiento y desarrollo de capacidad de los funcionarios que se desempeñan en los establecimientos de salud y unidad administradora de salud en términos de conocimiento, habilidades y actitudes para la implementación de objetivos y desafíos de atención primaria en el marco de objetivos sanitarios de la década y modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria. La modalidad de contrato en el ID Chile Compra 2770-129-LP24 por un presupuesto total disponible de \$66.000.000.- cuyo financiamiento proviene de los fondos de atención primaria de salud. La presente propuesta es asuma alzada con asignación simple en total reportado por línea.

Sr. Director SECPLA: La licitación tuvo fecha de inicio el 13 de agosto, al acto de apertura concurren cuatro oferentes que se encuentran con sus ofertas aceptadas y los cuatro hábiles en el registro de proveedores del Estado. Se encuentran además admisibles de acuerdo a las ofertas y el presupuesto señalado por la directora de salud recientemente en las ofertas presentadas dentro del monto. Cumplen además con los requisitos mínimos que es principalmente el certificado del organismo como OTEC, la oferta en la línea 3 del recinto que está dentro de la provincia de Santiago y que el proponente presente el título del relator del curso. De este modo se realizó la evaluación y la ponderación al porcentaje indicado en las bases de acuerdo a los cursos solicitados en las bases. El resumen de la evaluación técnica administrativa califica a estos oferentes que están en pantalla en el primer lugar de evaluación para los cursos solicitados. Cabe señalar que este proceso licitatorio contempla la adjudicación a suma alzada con asignación simple al total ofertado. En consecuencia, la comisión evaluadora conforme a lo establecido en el numeral 9 de las bases administrativas tiene que proponer en forma unánime si adjudique la propuesta pública ID 2770-129- LP24, contratación de cursos y diplomado programa anual de capacitación de salud municipal de la Comuna de Maipú, debido a obtener la mayor calificación técnica administrativa y económica de acuerdo al siguiente detalle. Al proponente Quinta capacitación SPA, RUT 76.532.024-0, las líneas 3, 7, 10 y 12 por un monto total adjudicado de \$39.404.449.- Al proponente Zañartu Capacidad SPA, RUT 77.196.693-4, las líneas 1, 2, 5, 8, 9, 11 y 13 por un monto total adjudicado de \$5.130.000; Al proponente Universidad de las Américas, RUT 71.540.800-7, la línea 6 por un monto total adjudicado de \$8.964.000 pesos. Declárese desierta además la línea 4 ya que no se presentaron ofertas en el presente llamado. Esa es, presidente, la información de esta licitación pública.

Sr. Presidente: Muchas gracias a ambos directores por la presentación, nuevamente, si algún concejal quisiera hacer uso de la palabra, le pido, por favor, levantar sus manos virtuales para poder entregarla en orden de prelación. De momento, tenemos una solicitud de palabra secretaria que es de la concejala Carolina Silva Nieto, concejala tiene usted la palabra.

Srta. Carolina Nieto: Muchas gracias, presidente. Sí, yo este mismo comentario, porque esta vez es comentario, no es consulta porque realmente la respondieron en la COFI, así es que es un comentario ¿Y por qué lo menciono? Porque es importante y no es la primera vez que lo menciono en concejo, ya sea extraordinario o concejo ordinario. Es muy importante, presidente, que se ponga atención al personal, a los funcionarios que hay en DISAM, en el área de licitaciones, porque imagínense, esta licitación llegó aprobada desde el Servicio Metropolitano Central en marzo del 2023 y se aprueba, o sea, llega, porque Francisco me lo dijo en COFI, llega a SECPLA en agosto. O sea, imagínense todo el tiempo que tuvo que pasar para eso, entonces, efectivamente, la directora me señalaba que se han hecho cambios, pero que han ingresado personal, pero ha renunciado, ha durado muy poco, y porque realmente, presidente, es una sobrecarga enorme que hay en DISAM. entonces, esta licitación que es de curso, imagínense, ahora en noviembre llega para que nosotros votemos. Entonces yo le que les explicaba en COFI, ya hay un estrés grande a fin de año, todos tenemos un enorme estrés llegando a fin de año, y se aprueban estos cursos para que los funcionarios puedan acceder a ellos. Entonces, lo que me dejó tranquila es que la directora me señalaba que estos cursos se pueden traspasar para el 2025, para el segundo trimestre de marzo en adelante y eso es una súper buena noticia que nos deja más tranquilos que los funcionarios van a poder estar con toda la energía y las pilas para poder acceder a estos cursos, pero sin embargo vuelvo a reiterar, la preocupación que he hecho ver en varios concejos, la preocupación que tengo, porque no hay una no hay un equipo que tal vez pueda dar abasto a todas las licitaciones que tiene DISAM y en este punto que tiene mucha relación con este punto, quería comentarle a usted, presidente, para que ojalá se pueda poner en atención ese detalle importante para DISAM. Eso, presidente, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejala. No hay más palabras solicitadas por tanto director, no sé si quiere referirse a lo planteado por la concejala antes de que podamos someter a votación.

Sr. Director SECPLA: Sí muchas gracias, presidente, efectivamente, hemos ido mejorando los procesos, tenemos un coordinador de los procesos de licitaciones cuya principal función es su relación con los referentes técnicos de la DISAM, desde dónde surgen los procesos de licitaciones. Por otro lado, tenemos dos analistas de procesos de licitaciones de DISAM trabajando en nuestro equipo de licitaciones de la SECPLA, con la idea de agilizar esos procesos para que estos tiempos y estos plazos y la gran cantidad de procesos de licitaciones que lleva la DISAM puedan ser lo más fluidos posible. Nos ha funcionado en el último tiempo, hemos avanzado muy bien. Es un proceso que estamos con el acelerador bien a fondo y esperamos continuar así, en el fondo mejorando este proceso con la inclusión de estos, por lo menos, tres funcionarios que sólo tienen dedicación exclusiva a procesos de la DISAM y procesos de licitación.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias, director, por la respuesta. Estamos en condiciones, secretaria, por someter a consideración el tercer punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Gracias, presidente, por lo tanto, se somete a consideración del honorable concejo aprobar se adjudique la propuesta pública ID 2770-129-LP24, Contratación de Cursos y Diplomados, Programa Anual de Capacitación de Salud Municipal de la comuna de Maipú, a Quinta Capacitaciones SPA, líneas 3, 7, 10, 12 por un monto de \$39,404,449.- a Zañartu Capacidad SPA líneas 1, 2, 5, 8, 9, 11, 13 por un monto adjudicado de \$5,130,000 y a la Universidad de las Américas, líneas 6 por un monto de \$8.964.000.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Esperando que lo que señala Francisco, sea efectivo a corto plazo y que no sea como lo señalo la directora en COFI un pinponeo y que haya una fluidez en la comunicación, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Gracias concejala, Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Sr. Alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Existiendo 11 votos a favor se aprueba la propuesta pública ID 2770-129-LP24 de Contratación de Cursos y Diplomados al programa anual de capacitación de salud municipal de la comuna de Maipú.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5369

Aprobar, se adjudique la propuesta pública ID 2770-129-LP24, denominada "Contratación de Cursos y Diplomado - Programa Anual de Capacitación de Salud Municipal de la comuna de Maipú"

QUINTA CAPACITACIÓN SPA.

LINEA	CURSO	TOTAL
3	Mejoramiento del clima laboral, autocuidado, outdoor	\$23.936.932.-
7	Salud Bucal, prevención de caries en menores de 3 años/ énfasis en metas sanitarias	\$5.155.839.-
10	Salud mental en emergencias y desastres en APS con modelo en primera ayuda psicológica	\$5.155.839.-
12	Técnicas para la atención de usuarios complejos	\$5.155.839.-
	TOTAL MONTO ADJUDICADO	\$39.404.449.-

ZANARTU CAPACITA SPA.

LINEA	CURSO	TOTAL
1	Curso Modelo de Salud Familiar Avanzado	\$890.000.-
2	Promoción y prevención de Salud Mental en APS.	\$550.000.-
5	Infecciones Respiratorias Agudas	\$650.000.-
8	Abordaje integral en las personas TEA en red de salud	\$550.000.-
9	Abordaje integral para personas con dependencia severa/ norma técnica	\$550.000.-

11	Diplomado en gestión de atención primaria de salud.	\$1.360.000.-
13	Enfoque de género e inclusión en APS.	\$580.000.-
TOTAL MONTO ADJUDICADO		\$5.130.000.-

UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS

LINEA	CURSO	TOTAL MONTO ADJUDICADO
6	Violencia Intrafamiliar con modelo en prevención del suicidio	\$8.964.000.-

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	-----	-----	-----
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, gracias ambos directores por la presentación, a los concejales por cierto.

3.4.- Ampliación Contrato N°17/2024, Servicio de Seguridad y Vigilancia

Sr. Presidente: Vamos a pasar al último punto de esta tabla extraordinaria que es la solicitud de acuerdo al Consejo Municipal para la aprobación de la ampliación del contrato N°17/2024, Servicio de Seguridad y Vigilancia, directora, entiendo que esta vez está apoyada por la dirección jurídica, les doy la palabra a ambos para que puedan presentar este último punto de la tabla.

Sra. Directora de Salud: Muchas gracias presidente, vuelvo a compartir pantalla. Se solicita la autorización del honorable consejo para la ampliación del contrato N°17 de 2024, del Servicio de Seguridad y Vigilancia. Indicar que con fecha 12 de febrero

de 2024, con el decreto alcaldicio N°1.230 se aprobó el contrato N°17 de 2024 suscrito el 05 de febrero 2024 entre la Ilustre Municipalidad de Maipú y la empresa Aire Security Compañía Limitada RUT 76.021.669-0, siendo este el que aprueba la contratación del servicio de seguridad y vigilancia derivado de la licitación pública 2770-129-LR23 con una vigencia a contar del 1° de marzo del 2024 al 1 de marzo del 2026, por un monto total de dos mil noventa y ocho millones cuatrocientos dieciocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos. Importante mencionar que mediante el decreto alcaldicio 4122 de fecha 02 de julio se aprobó la modificación N°1 de este contrato en virtud de lo cual se aumentaron los servicios contratados para incorporar el SAR Presidenta Michelle Bachelet a partir del 1 de julio de 2024 hasta el 1 de marzo del 2026. El objetivo de esta modificación es que este servicio de seguridad y vigilancia que mantiene la seguridad en todas nuestras instalaciones, tanto para usuarios, funcionarios, infraestructura y bienes eh en una forma permanente las 24 horas y los 365 días del año. Por lo tanto, necesitamos gestionar esta modificación para aumentar los servicios actualmente contratados incorporando al CESFAM el abrazo doctor Salvador Allende Gosens, extendiendo el servicio de seguridad y vigilancia a este recinto para lo cual se necesita cubrir con dos guardias por veinticuatro horas del día, siete días a la semana, incluyendo días feriados y/o festivos a contar del 19 de noviembre de 2024 hasta el 1° de marzo de 2026, con un monto total de \$171.531.360.- Dicha modificación se realiza de acuerdo a lo indicado en la cláusula quinta del contrato y el numeral 14.1 aumento de los servicios de la base administrativa en virtud de los cuales los aumentos de servicios sean de iniciativa municipal como el contratista, no podrán incrementar el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial, que deberá contar con la debida disponibilidad presupuestaria y ser sancionado con el correspondiente decreto alcaldicio. Importante indicar que entre la modificación N°1 y la modificación N°2, el porcentaje de aumento total representa un 18,8% del total del contrato, resguardado presupuestariamente por el certificado de disponibilidad presupuestario N°45-1346 de fecha 15 de octubre de 2024, fondos provenientes de atención primaria de salud. Por lo anterior, se solicita al honorable concejo municipal aprobar la modificación N°2 del contrato de Servicio de Seguridad y Vigilancia con la empresa Aire Security Compañía Limitada RUT: 76.021.679-0 con el objetivo de incorporar el CESFAM El Abrazo Doctor Salvador Allende Gosens. Eso es presidente la solicitud.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora por su presentación, vamos nuevamente a habilitar espacio para que un concejal o concejala haga solicitud de palabra en caso de que lo desee, al no haber solicitudes secretaria, podemos proceder a la votación del último punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Gracias presidente, se somete a consideración del honorable concejo, aprobar la modificación N°2 del contrato N°17/2024 de Servicio de Seguridad y Vigilancia con la empresa Ayres Security y Compañía Limitada, con el objeto de incorporarse en el CESFAM El Abrazo doctor Allende Gossens.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Existiendo 9 votos a favor se aprueba la modificación N°2 del contrato 17/2024 con la empresa Ayres Security y compañía Ltda.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5370

Aprobar, la Modificación N°2 del Contrato N°14/2024, de "Servicio de Seguridad y Vigilancia" con la Empresa Ayres Security y Compañía

Limitada, con el objetivo de incorporar el CESFAM El Abrazo Dr. Salvador Allende Gossens.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	-----	-----	-----
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, gracias directora, gracias a todos los concejales, de esta forma hemos concluido el cuarto y último punto de nuestra tabla extraordinaria y con ello hemos cumplido ya el propósito de este concejo, por lo tanto, damos por finalizada la sesión extraordinaria N°1.395 del honorable concejo municipal. Que tengan todos un muy buen día y un buen fin de semana. Un abrazo grande.

Hora de término: 10:15 horas.

Se certifica que el presente ejemplar es copia original del Acta N°1.395, correspondiente a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Maipú, la que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°1.398, de fecha 21 de noviembre de 2024.



Katherine Miranda Orrego
KATHERINE MIRANDA ORREGO
SECRETARIA(S) CONCEJO MUNICIPAL